

## ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 17 de noviembre de 2022, la siguiente resolución:

“**DECRETO:** Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, se designó como miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde 3º. a Dª. Verónica Morillo Baena, que posteriormente renunció a su cargo de concejal, siendo aceptada por el Ayuntamiento Pleno.

En sustitución de la indicada, ha tomado posesión como Concejal de la Corporación, Don Manuel Ruiz Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, en relación con los artículos 11 y 13 del Reglamento Orgánico Municipal, y 52.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el presente **HE RESUELTO:**

1º.- Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal, D. Manuel Ruiz Ruiz, y nombrarlo al mismo como 3º. Teniente de Alcalde. Los Tenientes de Alcalde sustituirán en todas sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. En estos supuestos la sustitución se producirá automáticamente, de conformidad con lo previsto en el art. 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, art. 21 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 11 del Reglamento Orgánico Municipal.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no suponga resolución de expediente, cuando esta Alcaldía se ausente temporalmente durante la jornada de trabajo, corresponderá la misma, por el orden de su nombramiento al Teniente de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

2º).- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su conocimiento, con notificación a los designados y publíquese en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, a sus efectos.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil  
La Secretaria General  
(Firmado electrónicamente)

1

C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tlfno: 957-605034 - Fax 957-600322  
E-MAIL: secretaria@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

**C93E 7BE4 4AC6 6113 FFC4**



C93E7BE44AC66113FFC4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 17-11-2022